



EJECUTIVO

RAD: 2022-00304-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

La mandataria judicial de la parte actora, infiere mediante memorial remitido el 21/06/2022, la existencia de equívoco contenida en auto que libró mandamiento de pago datado 16 de junio de 2022, ello al reconocer personería a la Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO, reclamo procedente al advertir en escrito de subsanación poder debidamente conferido a su favor, por lo que en consonancia con lo previsto en los artículos 75 y 76, y 285, 286 del CGP, el citado numeral quedará así:

*“ SEGUNDO: reconocer a la abogada JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO identificada con TP N°275.548 del C.S. de la J. como apoderada de la parte actora, quien podrá acceder al expediente digital del proceso, previa validación desde su correo electrónico a través del siguiente enlace: [2022-304](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga) ”*

En lo demás, la mencionada providencia se mantiene incólume.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 104, PUBLICADO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO  
SECRETARIA